

3	EMISION FINAL	CS	ED	FW	10/2/2023
2	EMISION FINAL	CS	ED	FW	2/12/2022
1	EMISION FINAL	CS	ED	FW	11/11/2022
A	PARA APROBACIÓN	CS	ED	FW	4/11/2022
REV	DESCRIPCION	PROY	REV	APR.	FECHA




**ELABORACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA**

Numero de proyecto: 23003 Numero de documento: 23003-102-G-ET01-3	Fecha revisión actual: 10/2/2023	REV 3
--	----------------------------------	--------------

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ÍNDICE

ART. 1 - OBJETO	2
ART. 2 - REFERENCIAS.....	2
ART. 3 - GENERALIDADES	2
ART. 4 - DE LOS TRABAJOS.....	2
ART. 5 - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
ART. 6 - PLAZO DE OBRA	14
ART. 7 - PLAN DE TRABAJOS	15
ART. 8 - MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	15
ART. 9 - ACCESO A LA ZONA PORTUARIA	16
ART. 10 - AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS TRABAJOS	16
ART. 11 - INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	16
ART. 12 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.....	16
ART. 13 - REPRESENTANTE TÉCNICO	17
ART. 14 - DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA.....	17
ART. 15 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS.....	18
ART. 16 - RECEPCIÓN PROVISORIA	18
ART. 17 - RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	19
ART. 18 - VISITA DE OBRA.....	19
ART. 19 - FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19
ART. 20 - CONTENIDO DE LA OFERTA.....	19
ART. 21 - GARANTÍAS. REQUISITOS.	20
ART. 22 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. GARANTÍA. DEVOLUCIÓN.....	21
ART. 23 - FORMA DE COTIZACIÓN.....	22
ART. 24 - ANTICIPO.....	22
ART. 25 - SEGUROS	23
ART. 26 - CONDICIONES DE PAGO – LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS	24
ART. 27 - RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO.....	25
ART. 28 - SUBCONTRATISTAS	26

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3 Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 2 de 27
	<p>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES</p> <p>ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA</p> <p>PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	

ART. 1 - OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden las tareas necesarias para adecuar el interior y exterior del edificio a entregar a SENASA. El mismo ubicado en el Puerto de Ingeniero White.

La obra deberá entregarse terminada, en funcionamiento y con cada una de sus partes de acuerdo a su fin, aun cuando la documentación entregada como referencia, contuviera errores u omisiones.

La cotización comprende la provisión de mano de obra, materiales (salvo excepción expresa) equipos, transporte y depósitos eventuales necesarios para la totalidad de los trabajos incluidos en estas especificaciones, además de los desarrollos del proyecto de las instalaciones, de acuerdo con los requerimientos mínimos indicados en estas cláusulas y demás detalles.

ART. 2 - REFERENCIAS

Anexo I – Planos:

- PLANO 1: Plano de demolición.
- PLANO 2: Planta general.
- PLANO 3: Pisos y solados.
- PLANO 4: Plano eléctrico.
- PLANO 5: Detalle de rejas y cercos.

Anexo II – Higiene, Seguridad y Medioambiente

Anexo IV – Planilla de Cotización

Anexo V – Planilla de Análisis de precios

Anexo VI – Plan de Trabajos

ART. 3 - GENERALIDADES

Se considerarán incluidos la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, transporte y toda tarea o material que, aun no estando expresamente indicado en el presente pliego, sean necesarios para la correcta y completa ejecución de cada tarea de acuerdo con las reglas del arte y de la construcción.

La obra deberá entregarse terminada, en funcionamiento y con cada una de sus partes de acuerdo a su fin.

ART. 4 - DE LOS TRABAJOS

Los trabajos, que por ítem a continuación se detallan, son los que el Contratista llevará a cabo de acuerdo a las reglas del buen arte:

- Ítem 1 – Demolición.
- Ítem 2 – Adecuación exterior.
- Ítem 3 – Albañilería.
- Ítem 4 – Instalaciones sanitarias.
- Ítem 5 – Tabiques y cielorrasos.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

- Ítem 6 – Revestimientos, pisos y zócalos.
- Ítem 7 – Adecuación de Aberturas.
- Ítem 8 – Instalación eléctrica, sistemas e iluminación.
- Ítem 9 – Pintura.
- Ítem 10 – Limpieza de obra.

ART. 5 - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Ítem 1 - DEMOLICIÓN.

En este ítem se agrupan todas las tareas preliminares, necesarias para dejar el edificio en condiciones, listo para los sucesivos trabajos de adecuación (Exterior, Interior).

Los trabajos a realizar son los siguientes:

1.1 Demolición de muros y tabiques: se realizará la demolición de los muros interiores, vanos de apertura de aberturas, el nicho gas exterior, y tabiques de Durlock internos indicados en el Plano N°1 de demolición. El contratista está obligado a garantizar la absoluta estabilidad de la construcción existente que podrían ser afectada por la demolición. Se deberá reforzar con viga IPN 160 en el muro que se demolerá en el ingreso.

1.2 Demolición de cocina: se procederá demoler la mesada, los muros de apoyo, la parrilla, así como picar y retirar la totalidad de los revestimientos en todos los muros a intervenir. Además, se retirará la campana, conductos de ventilación, artefactos, griferías y cañerías. NO se admitirá ningún caño de agua fuera de servicio embutido.

1.3 Demolición de baños: se procederá a picar y retirar la totalidad de los revestimientos en todos los muros internos a intervenir dejando la superficie apta para instalar los nuevos revestimientos. Se retirarán los artefactos, mochilas embutidas, cañerías, griferías y accesorios. NO se admitirá ningún caño de agua fuera de servicio embutido.

1.4 Demolición de pisos y zócalos: será parte del alcance del presente ítem, la remoción de todos los zócalos interiores y la remoción del piso y contrapiso exterior indicado en el plano N°1 de demolición.

1.5 Desmonte de cielorrasos y ductos de aire: se deberán desmontar los cielorrasos de todos los locales, con excepción de la recepción y baños, donde se mantendrán los existentes, así como los ductos de aire y rejillas.

1.6 Desmonte de instalación eléctrica: el contratista deberá desmontar toda parte de la instalación eléctrica existente que se encuentre en las áreas por intervenir. Esto incluye todo el cableado, las cañerías, tomas, interruptores y artefactos de iluminación. Además, se deberá demoler el pilar existente y construir uno nuevo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

1.7 Retiro de carpinterías: se procederá al retiro completo de las puertas de acceso (P1y P2), la puerta de rejas (R1), las puertas interiores (P3 y P4), la de los sanitarios (P7 y P8) y la hoja de la puerta del baño (P5), además del marco que se encuentra en la recepción (M1).

1.8 Retiro de cañerías de gas: se procederá a retirar las cañerías de gas externas e internas.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

1.9 Retiro de tanque de agua: se procederá a retirar el tanque de agua junto con las cañerías existentes que luego serán reemplazadas.

1.10 Retiro de cerco perimetral: se deberá retirar todo el cerco perimetral existente, así como los postes, cordones de hormigón y bases que luego serán rellenadas con tierra negra y compactadas.

1.11 Retiro de árbol y poda: se deberá sacar el árbol seco que se encuentra sobre el ingreso, se deberán sacar las raíces y luego rellenar con tierra negra y compactar. Además, se podará la palmera hasta dejar libre el paso peatonal y los árboles del frente hasta los 4 m. Ver plano N°1 de demolición.

Ítem 2 - ADECUACIÓN EXTERIOR.

2.1 Reja lateral y portón.

Sobre el lateral izquierdo, aproximadamente 6,7 m se fabricará e instalará una reja de 2,1 m de altura, conformada por caños estructurales y planchuelas, mientras que, en el frente, 3,36 m, se realizará un portón de dos hojas abarcando el ancho total. Las columnas de perfiles estructurales 100x100 serán rellenadas con hormigón y se les colocará una tapa metálica en la parte superior. La traza y el detalle de los mismos se harán según lo consignado en el plano N°5, detalle rejas.


Además, se construirá una puerta de 1,10 m de ancho por 2,10 m de alto en el ingreso lateral entre el recinto de cisternas y el edificio.

2.2 Cerco perimetral.

Se deberán construir aproximadamente 15 m de cerco tipo olímpico en los laterales del terreno, de 2,40 m de altura, con ménsula superior para hilos de alambre de púas.

El cerco olímpico será construido sobre postes de 3,40 m de alto con codo superior a 45° para cercos de 2,40 m de altura sobre nivel del terreno. La construcción del mismo se realizará con los siguientes materiales:

- Provisión y colocación de postes Esquineros de 15 x 15 cm x 3,40 m de largo, con 4 Ø 6, Estr. Ø 4,2 c/10 cm.
- Provisión y colocación de los postes Intermedios de 10 x 10 cm x 3,30 m de largo cada 4 m, con 4 Ø 6, Estr. Ø 4,2 c/10 cm.
- Todos los postes se realizarán con cemento común y sus bases se cementarán también con hormigón común. Las dimensiones de las bases serán de 40 x 40 x 80 cm.
- Provisión y colocación de alambre tejido romboidal galvanizado, malla calibre 12 x 2" de rombo, hasta 2m de altura.
- Provisión y colocación de ganchos Jota hierro galvanizado Ø 3/8 x 25 cm.
- Provisión y colocación de planchuelas galvanizadas de 1" x 3/16" x 2 m (tensadoras).
- Provisión y colocación de planchuelas galvanizadas de 1" x 3/16" x largo indistinto en tres líneas intermedias entrelazadas en el tejido romboidal. Las mismas deberán ser continuas, soldadas entre sí y soldadas a los aros de planchuela que abrazan los postes.
- Provisión y colocación de alambres de púas galvanizadas Acindar, tres hilos en la parte superior del cerco nuevo.
- Provisión y colocación de Torniquetes galvanizados nº 6.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 5 de 27

En toda la traza del cerco perimetral y la reja, se ejecutará un nuevo cordón de hormigón simple tipo H-13, de 20 cm de altura y 15 cm de ancho, perfectamente a plomo quedando a la altura de la vereda.

2.3 Adecuación con piedra partida.

Se colocará piedra partida 10/30 en el estacionamiento, superficie aproximada 70 m². Previamente se deberá retirar la capa vegetal, sacar raíces, nivelar, compactar, colocar geotextil anti-maleza y luego la piedra. Sobre el lateral izquierdo, que da a la vereda existente, se deberá realizar un cordón de hormigón simple de 15 cm de ancho como contención.

Ítem 3 - ALBAÑILERÍA.

3.1 Hormigón peinado.

Sobre la vereda, entre los dos árboles (ver plano N°3 de pisos y solados), luego de demoler el piso existente, se procederá a retirar los escombros y retirar el suelo vegetal, hasta dejarlo nivelado. Se deberá compactar y se realizará un piso de hormigón armado peinado de 10 cm de espesor, (malla Q 188 y hormigón H25). Se finalizará con una faja perimetral de 8 cm de ancho, perfectamente alisada, formando una especie de cuadro. Se pondrá especial cuidado en la utilización de las herramientas especiales para este tipo de tareas.

El mismo deberá tener:

- + Pendiente del 2% de la vereda existente hacia la calle para escurrir agua de lluvia.
- + Peinado de superficie con alisado perimetral.
- + Superficie aproximada de 15 m² (4,50 m x 3,20 m).

3.2 Tapas de Hormigón.

Se deberán construir 2 tapas de hormigón armado de 10 cm de espesor y Malla Q 188, de 1 m x 1 m para reemplazar en las cámaras de Inspección. Deberán contar con un cáncamo de izaje embutido para facilitar su extracción.


3.3 Mampostería.

Se construirá un muro interior en la cocina, el mismo será de mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12 x 18 x 33 cm de 2,90 m de largo hasta la altura de cielorraso. Los ladrillos serán de marca comercial reconocida y primera calidad. Se realizarán dos encadenados horizontales (uno inferior y otro superior) que deberán vincularse con hierros a los muros existentes, los mismos serán de 12 cm de ancho por 20 cm de alto con Ø8 y estribos de Ø6 cada 20 cm.

3.4 Revoques.

Sobre todo el perímetro del recinto de cisternas y sobre los muros del recinto de bombas, se deberán adecuar los revoques de los muros existentes. Inicialmente, se limpiarán esmeradamente, se degollarán todas las juntas y se desprenderán las partes no adheridas previo a humedecer el muro. Se realizarán arreglos con mortero a los fines de dejar la superficie lista para ser pintada.

Se deberá revocar ambas caras del nuevo muro que divide la Oficina 1 del Comedor. Los revoques por ejecutar se llevarán a cabo según las normas del buen arte. Deberán ser perfectamente verticales, a

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 6 de 27

escuadra en los encuentros de muros y con perfecta terminación superficial de modo que esto no afecte el resultado obtenido del muro terminado.

Todos los revoques se harán respetando las normas IRAM 1768 y 1854.

3.5 Pilar de luz.

Sobre la línea municipal se deberá llevar a cabo un pilar reglamentario. Se ubicará en el mismo lugar donde actualmente se encuentra el pilar deteriorado "a demoler".

Ítem 4 - INSTALACIONES SANITARIAS.

Antes de llevar a cabo las instalaciones, el Contratista entregará un plano de toda la obra sanitaria (agua y cloacas) con los detalles necesarios a los fines de ser evaluada y aprobada por la Inspección.

4.1 Agua fría y caliente.

Se deberá llevar a cabo la instalación de todas las cañerías de agua fría y caliente para abastecer los baños y la nueva cocina. Dichas cañerías deberán ser del tipo Hidro3 termofusión, y se dejarán las correspondientes llaves de paso. También se cambiará el tanque de agua elevado, por uno nuevo de 600 lts.

Se deberá proveer y colocar un termotanque eléctrico de capacidad 50 lts que se ubicará en la nueva cocina.

4.2 Desagües cloacales.

Se llevará a cabo una nueva instalación en la cocina, mientras que en los baños existentes se deberán limpiar y/o adecuar descargas, sistema primario y secundario (piletas de patio, sifones, cámaras de inspección, hasta Pozo).

4.3 Artefactos, accesorios, griferías y mobiliario.

Se proveerán y colocarán la totalidad de los artefactos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Tanque tricapa, capacidad 600lts. Cantidad 1.
- Termotanque eléctrico, capacidad 50lts. Cantidad 1.
- Inodoro marca Ferrum®, modelo Bari largo con mochila y tapa de madera. Cantidad 2.
- Mingitorio con botonera descarga FV. Cantidad 1.
- Vanitory Ferrum®, modelo Avignon color blanco de 65cm de colgar con lavatorio de 1 agujero. Cantidad 2.
- Botiquín baño con puerta 45x60cm Melamina con espejo (40cm x 50cm). Cantidad 2.
- Bacha simple (Modelo E37/18 de Mi Pileta® de 37 x 34 x 18 cm o Johnson®), sifón y conexiones sanitarias. Cantidad 1.
- Accesorios marca fv®, línea 84 Chess: Toallero barral, percha doble, portarrollo y jabonera. Cantidad 2.
- Canilla de servicio de limpieza marca fv®, modelo 0436.10. Cantidad 2.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

- Grifería para Vanitory será marca fv®, monocomando modelo Arizona. Cantidad 2.
- Grifería de cocina monocomando marca fv®, modelo Arizona. Cantidad 1.
- Mesada de granito “GRIS MARA”.
- Bajo mesada en MDF de 18 mm con revestimiento melamínico mate color a designar por la Inspección, resistente a la abrasión y al desgaste. Dicho mueble se colocará sobre una banquina de 10cm. Las puertas y cajoneras llevarán herraje tipo uñero terminación aluminio satinado según muestra para aprobación por la inspección. En su interior contarán todos con 1 estante intermedio regulables de 15 mm de espesor (MDF con terminación melamínica). Previamente, se deberá presentar un plano con el diseño para ser aprobado por la Inspección.
- Se proveerán y colocarán 2 alacenas sobre la mesada, amuradas a la mampostería mediante grampas a tal fin. Una será de 125cm x 35cm x 60cm de altura y la otra será de 47cm x 50cm x 70cm (para colocar termotanque eléctrico). Previamente, se deberá presentar un plano con el diseño para ser aprobado por la Inspección.

En cada caso se incluirán todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los artefactos instalados. Las conexiones de agua serán cromadas flexibles metálicas con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, siendo las descargas de PVC. Los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose los de hierro galvanizado. Todos los artefactos que a juicio de la inspección no hayan sido perfectamente instalados serán removidos y vueltos a colocar.

Ítem 5 - TABIQUES Y CIELORRASOS.

Comprende la provisión y construcción de tabiques y cielorrasos con placas de yeso desmontables.


5.1 Tabiques divisorios de oficinas.

Se llevarán a cabo las divisiones de las nuevas oficinas (según plano N°2 Planta general) con tabiques simples de placas de Durlock o Knauf de 12,5mm de espesor. Las mismas se fijarán a una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, respetando las indicaciones del fabricante y se colocará aislante térmico/acústico de lana de poliéster Durlock de 50 mm.

Las estructuras deberán quedar completamente niveladas, sobre las estructuras se montarán las placas de roca de yeso. Los tornillos de fijación a la estructura se colocarán separados 20 cm y en ningún caso a menos de 15 mm de los bordes de la placa, serán de tipo Parker autorroscantes. Las juntas se tomarán con cintas de celulosa microperforada de 5 cm de ancho, con colocación previa de las capas de masilla especial que especifique el fabricante, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta. Se efectuará el masillado completo de las superficies.

5.2 Cielorrasos.

Se realizará cielorraso de placa desmontable a 2,45m de altura, en todos los locales a excepción de los baños y la recepción que se mantendrá el existente. El cielorraso estará conformado por una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, con vista pre pintada en blanco; y por perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20 mm x 20 mm, también pre pintados en color blanco. Se utilizará alambre

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 8 de 27

galvanizado Nº14 o Varillas con Nivelador, de acero galvanizado como elementos de suspensión. Se montarán según los mismos criterios que los cielorrasos de Placa de Roca de Yeso Standard.

Previamente, se deberá aislar el techo térmicamente con aislación de lana de poliéster Durlock de 50 mm. Dicha aislación será colocada junto a la chapa, entre las correas de madera existentes.

El Contratista deberá prever el almacenaje de las placas y de los elementos de las estructuras, de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. Las placas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.

Deberán apilarse hasta el máximo admitido por el fabricante, apoyadas en una plataforma de madera a una distancia del suelo no menor de 7,5 cm y separadas entre sí.

El Contratista será responsable de sustituir todas aquellas placas o elementos de la estructura que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones, roturas o desmejoras de cualquier tipo.

Ítem 6 - REVESTIMIENTOS, PISOS Y ZÓCALOS.

6.1 Revestimientos.

6.1.1 Baños: el revestimiento de muros del baño se realizará de piso a techo con porcelanato “primera marca” 0,45 m x 0,45 m en tonos grises claros.

6.1.2 Cocina: como revestimiento sobre mesada, se utilizará revestimiento cerámico 30 x 30 cm o 29 x 59 cm semi-mate San Lorenzo®, Cerro Negro®, Cortines® o similar, color blanco.

Tanto los revestimientos de los baños como de la cocina, y los colores de la pastina serán presentados para aprobación de la Inspección.

6.2 Pisos.

6.2.1 Piso vinílico: el contratista deberá proveer e instalar en el sector de recepción, oficinas, pasillos y comedor, el piso vinílico SPC y en su base una manta bajo piso tipo niveladora (espesor no superior a 1,5 mm), como así también las varillas de transición. Además, deberá preparar la superficie para la colocación del material dejándola totalmente libre de materiales sueltos y a nivel. En caso de que se encuentre el material de base partido o dañado, (solado de cerámico existente), deberá limpiarse la superficie y sellarse con pasta niveladora.

A los listones de la primera fila a colocar, se les debe quitar el encastre del lado que sobresale. Y esta cara va hacia la pared, siempre dejando una separación con la misma de mínimo 5mm que luego va a ser tapada por el zócalo.

En esta primera fila el encastre es solo de cabeza y en las siguientes se posiciona el listón en diagonal y se lo encastra primero de lado y luego de cabeza, para que este sea perfecto hay que pasarle un rollo pequeño o golpearlo suavemente con el martillo de goma. De esta forma quedan a nivel.

Los listones deben pasar por debajo del marco/contramarco de las puertas, esto significa que el piso no debe estar instalado al tope contra el mismo. Ya que, de ser así, no permitiría la dilatación correspondiente. En pasillos o lugares angostos, también debe dejarse dilatación perimetral y respetarse los cortes técnicos.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

El modelo a utilizar será: Piso Vinílico - 5/0,5 mm SPC – Extreme -Toscana - 26. Encastre: sistema Click, empresa The Flooring Company. Superficie aproximada: 111 m2.

6.2.2 Microcemento: sobre el piso de sanitarios e ingreso existentes, se realizará una capa con puente adherencia sobre toda la superficie, asegurándose que la misma esté firme, nivelada, sin oquedades, sin roturas, etc. Cuando el puente de adherencia este secando, extender la malla de fibra de vidrio en toda la superficie, sin solapar. Una vez seco, se aplicarán dos manos de base polimérica. Luego se aplicarán dos manos de la emulsión acrílica, asegurando una aplicación homogénea y logrando un espesor de 1,5 mm en la primer mano y un espesor de 0,5 mm en la segunda. Dejar secar (el tiempo de secado dependerá del clima y del ambiente donde se aplique). Lijar entre mano y mano y cuando el producto esté semiseco, (usar lija al agua de 150/180) para obtener una terminación lisa y sin irregularidades. Dejar secar. La terminación se podrá aplicar con Hidrolaca con catalizador o Laca Acrílica al Solvente según la superficie que corresponda. Color a definir por la Inspección.

6.3 Zócalos.

Se proveerán y colocarán en todos los muros interiores, ZÓCALOS DE EPS PLAIN – BLANCO 7cm, SKU: 2310 Marca ATRIM.

Se utilizará adhesivo rellenedor en pasta PRO – FIX para el pegado de zócalos de EPS.

Se debe tener en cuenta la unión en las esquinas será con corte ingleteado.

Ítem 7 - ADECUACIÓN DE ABERTURAS.

7.1 Ventanas.

Las ventanas existentes deberán funcionar sin ningún problema, por lo que se deberán prever todas las tareas necesarias para lograr tal fin.

Se proveerán y colocarán dos nuevas ventanas de aluminio semipesado de marca reconocida (color similar a las existentes) con las siguientes características:

V7: medidas externas 1,05 x 0,70 m, tipo de abertura oscilante. A colocar en oficina 1.

V8: medidas externas 0,70 x 1,50 m, tipo de abertura oscilante. A colocar sobre el frente de la recepción.

Vidrio: se deberá cambiar un vidrio de la ventana V3 de 5mm, en la sala de reuniones, de 1,40 x 0,65 m.

7.2 Puertas.

Se deberán proveer y colocar cinco (5) puertas placas de 80 cm, marca Oblak modelo Practika Blanca con marco de chapa. Tres (3) deberán ser instaladas en muros de construcción en seco (P10, P11 y P12) y dos (2) para amurar en mampostería existente (P9 y P4).

Se deberá proveer y colocar una (1) puerta de aluminio Doble Hoja línea Módena 1/2 vidrio C/Barral antipánico, de 1,40 x 2,00 m. La misma reemplazará a P1.

Se deberá proveer y colocar una (1) puerta de aluminio línea Módena blanca, reforzada de 35mm de espesor. Revestimiento doble tubular, 3/4 vidrios horizontales 3+3 traslúcidos. Medida 0,90 x 2,00 m. La misma reemplazará a P2.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Se mantendrá el marco de chapa existente P5 y se cambiará la hoja por una de las mismas dimensiones pintada con sintético blanco.

Se proveerán y colocarán dos (2) hojas con marco lateral de aluminio línea Módena blanca, modelo ciego. Revestimiento doble tubular, colocado horizontal. Medida 0,75 x 1,60 m (chequear medida en obra). Dichas puertas reemplazarán a P7 y P8.

Todas las puertas se proveerán con picaportes y cerraduras, por lo que se deberá presentar opciones para aprobación de la Inspección.

Ítem 8 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMAS E ILUMINACIÓN.

En la totalidad del edificio se deberá renovar la instalación eléctrica, iluminación y de Red (Tableros, canalizaciones, cables, llaves, tomas, iluminación). Previo a su ejecución, el Contratista deberá elaborar y presentar a la Inspección para su aprobación, el correspondiente Plano de Instalación Eléctrica, teniendo en cuenta todas las especificaciones indicadas en el plano N°4, plano eléctrico y lo detallado a continuación. El mismo, deberá contener el dimensionado y trazado de cada uno de circuitos y protecciones a instalar en Tablero General, así como también, todo lo referente al tendido de cañerías y cableados, el mismo deberá estar firmado por Electrotécnico o Profesional Universitario matriculado con incumbencia en la especialidad y visado por el colegio profesional, quien será responsable de realizar las gestiones para la provisión del servicio ante el ente prestador.

No será habilitado el inicio de las tareas incluidas dentro del presente apartado, en tanto no se cuente con la correspondiente presentación y aprobación de los planos y cálculos eléctricos correspondientes.

A continuación, se indican consideraciones generales para tener en cuenta:

Materiales:

- La sección mínima de los conductores a utilizar será de 1,5 mm² para los circuitos de iluminación y de 2,5 mm² para los circuitos de tomacorrientes.
- Los materiales para utilizar serán nuevos, de primera marca y calidad que respondan a las normas IRAM-IEC.
- Quedan incluidos en este artículo, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la obra quede completamente terminada y en perfectas condiciones de uso, dentro de las reglamentaciones vigentes:
 - + Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).
 - + Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad de Bahía Blanca.
 - + EDES S.A
- De los trabajos que requieran una canalización sobre el edificio existente, se deberá reparar la zona afectada con revoque, para luego realizar la terminación correcta en lo que respecta a preparación de la superficie y pintura de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones.
- Se deja constancia que las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, con las normas y reglamentaciones existentes. La totalidad de los trabajos deberán ser ejecutados por personal especializado.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES


8.1 Instalación eléctrica.

Se entiende como tal a la provisión y ejecución de los siguientes trabajos:

- Cañería eléctrica: Las mismas deberán colocarse embutidas.
- Cajas y caños: diámetro mínimo $\frac{3}{4}$ " de hierro pesado, PVC o manguera plástica color gris según su ubicación, con conectores roscados galvanizados, unidos entre sí mediante accesorios que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Las cajas serán octogonales, rectangulares o mignon, de acuerdo a su función, construidas en chapa de hierro pesado, estampada de 1,5 mm de espesor.
- Cajas de llaves interruptoras y tomas: serán de 50 x 100 x 50 mm de 1,5 mm de espesor. Las mismas, salvo indicación contraria del proyecto, se colocarán de la siguiente manera:
 - Llaves interruptoras: a 1,20 m del nivel del piso y 10 cm del contramarco.
 - Tomacorrientes: En los baños en la misma caja del interruptor de luz.
- Cajas de paso y/o derivación: serán de 100 x 100 x 40 mm de 1,5 mm de espesor con tapa, instaladas de modo que sean siempre accesibles.
- Conductores: conductor de protección verde/amarillo (sección 2.5 mm²). En todos los casos los conductores NO DEBERÁN OCUPAR MAS DEL 35% del diámetro interno del caño que los contenga.
- Llaves interruptoras y tomacorrientes: serán modulares, con su correspondiente tapa plástica marca tipo KALOP o similar. Las tomas serán de tres polos (monofásico + polo de descarga a tierra) que permitan el uso de fichas de tres polos como de dos, con capacidad de 10 A. Los niveles de colocación de las cajas son los ya mencionados salvo indicación en contrario de la Inspección.
- Tablero Principal: el mismo reemplazará el existente, deberá ser de 20 bocas, de embutir de primera marca, poseerá un interruptor de corte general e interruptor individual para cada salida con su propia protección diferencial. No se admitirá una protección general contra defectos a tierra. Los calibres y tipo de interruptor se ajustarán a normas vigentes, teniendo en cuenta que las marcas a aplicar deberán ser Siemens, Schneider o ABB. No se admitirán otras marcas. El nivel de protección de cada circuito deberá asegurarse con una adecuada selección de interruptores termomagnéticos y diferenciales en función de los cables de salida.
- Puesta a tierra: Se deberá realizar la correspondiente puesta a tierra de la instalación eléctrica. Las dimensiones tanto de la jabalina como de los conductores serán de acuerdo con las reglamentaciones vigentes indicadas previamente. Todas las partes metálicas sin excepción deberán conectarse mecánicamente a tierra (ej.: tableros, artefactos de iluminación, etc.). Se evaluará mediante medición, resistividad del terreno, corriente de cortocircuito, tiempo de disparo de protecciones, verificación de tensiones de paso y contacto para que, en caso de cortocircuito no excedan niveles máximos tolerables. La ubicación de las jabalinas quedara definida en obra, en función de cada oficina (Patio, placard).
El dimensionamiento y la documentación correspondiente a la reglamentación de puesta a tierra deberá cumplir con lo establecido en el protocolo de la resolución 900/15.

La cantidad de bocas a considerar como mínimo en el edificio son las siguientes:

- 45 bocas para tomas (incluye tomas de energía y tomas para datos).
- 10 bocas llave interruptora.
- 30 bocas de luces.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 12 de 27

Se deberá dejar previsto en forma individual la protección, canalización, cables y toma de 20A o 25A.

8.2 Conexión suministro red EDES.

El edificio no cuenta con conexión a la red de energía eléctrica de la distribuidora EDES. A los fines de salvar lo anterior, se deberá realizar sobre la línea municipal un pilar reglamentario. El mismo se ubicará en el mismo lugar donde actualmente se encuentra un pilar deteriorado "a demoler". Desde ese lugar se deberá canalizar la nueva alimentación al edificio, a través de un cañero compuesto por un caño de PVC de 50mm de diámetro embebido en un hormigón pobre, con ferrite color rojo en la parte superior. El cañero tendrá una tapada no menor que 40cm y una sección de hormigón no menor que 15 x 15cm.

El pilar deberá contar con todos los elementos reglamentarios requeridos por EDES. Tableros, protecciones.

El cable deberá ser como mínimo de 6mm², longitud aproximada de 15 metros.

IMPORTANTE: La contratista deberá gestionar ante la empresa distribuidora EDES la conexión al suministro. Todos los costos asociados a esta gestión correrán por cuenta de la contratista (Informe técnico matriculado, elaboración de plano eléctrico, formularios, etc.)

8.3 Iluminación.

Comprende la provisión, colocación, cableado, prueba y puesta en funcionamientos de los siguientes elementos, mediante la utilización de cajas y cañerías.

En cada uno de los locales se proveerán y montarán los artefactos de iluminación indicados a continuación:


- 20 luminarias ARTEFACTO ESTANCO MAREA 2X18W CON TUBOS LED 1,20m. Luz Neutra.
- 6 luminarias de pared con dos lámparas LED para baño y exteriores (presentar modelo para aprobación).
- 4 plafones cuadrados para aplicar en cielorraso, medidas: 225x225x30mm. Material inyección de aluminio blanco y policarbonato, de 12W, luz neutra para aplicar en BAÑO.
- Equipo de emergencia, 2 en pasillo (dejar toma para tal fin), 1 ingreso edificio, 1 en cocina. Modelo: ATOMLUX Luz Emergencia 60 Leds Recargable 220v (en pasillo sin toma adicional, sobre la boca de iluminación).

El contratista deberá proveer catálogos o folletos donde conste la cantidad de lúmenes que corresponde a cada tipo de fuente lumínica y realizar la verificación correspondiente al local en el que irá ubicado ese artefacto. Los artefactos se conectarán mediante un juego de fichas macho-hembra con el macho conectado al artefacto, de manera de poder desconectarlo con seguridad.

8.4 Datos.

A los efectos de dejar la instalación de conexión de datos, se deberá contemplar la cañería y colocación de 10 bocas, a ubicar según se indica en Plano de Instalaciones (adjunto). Esta instalación, en esta etapa, solo contemplara los caños y cajas (estas últimas con tapa ciega de la marca KALOP), sin cables.

Importante que cada una de las bocas tenga una canalización individual. Estas se concentrarán donde se ubique el gabinete de rack concentrador. En este lugar se deberá dejar un tomacorriente para alimentar equipos a instalar en su interior.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 13 de 27

La distribución será la siguiente: Diez (10) cajas en muros, una (1) sobre la puerta de ingreso (donde se ubicará rack de conexión y acometer las cañerías del edificio).

Ítem 9 - PINTURA.

a) Generalidades: Las pinturas a utilizar en todos los casos serán de primera calidad y de marca reconocida en el mercado (Alba®, Plavicom® o Sherwin Williams®). Las características de las pinturas a emplear deberán reunir los requisitos expuestos en el presente pliego. Deberán ser llevadas a la obra en sus envases originales y cerrados, no pudiendo ser abiertos hasta que los haya revisado la Inspección. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección. En todos los casos, se ejecutará enduido completo sobre los muros interiores previo a la aplicación de pintura.

b) Características de las pinturas: Se verificarán las condiciones de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, tiempo de secado, estabilidad y adherencia.

9.1 Muros interiores y cielorrasos.

Se deberán tratar y limpiar los muros que presenten humedad (lateral Recepción y fondo Oficina 2).

Se deberán planchar todos los muros interiores existentes. Sobre toda la superficie se aplicará una capa de espesor no mayor a los 2 mm, dejar secar. Repetir la operación las veces que sea necesario previo lijado entre capas.

Se realizará el pintado completo de todos los muros y cielorrasos, se procederá a la aplicación de una (1) mano de imprimación fijadora al agua y dos (2) manos de pintura al látex para interiores, color de cada sector a definir por la Inspección.

9.2 Muros exteriores.

Sobre ladrillo visto: se deberán limpiar y aplicar barniz de protección transparente mate de primera marca (BRICOL o similar calidad).

Muros revocados: incluye todos los muros en su perímetro, incluidas las cargas, perímetro de la cisterna y del recinto de Bombas. Estos presentan problemas puntuales de desprendimiento de revoque y pinturas con falta de adherencia. Las tareas incluyen reparar todas estas patologías, preparar la superficie y aplicar pintura látex de exterior de primera marca con alto poder cubritivo (la marca de pintura será aprobada por la inspección del CGPBB previo a su aplicación).

9.3 Rejas.

Se deberán pintar las rejas de la puerta R2 y de las ventanas (6). Las mismas se deberán pintar con sintético color a definir (primeras marcas: SW, Alba). Previo a aplicar la pintura se deberá preparar la superficie y aplicar convertidor de óxido como protección de base, respetando las indicaciones del fabricante.

9.4 Puertas.

Se deberá adecuar la pintura de la puerta y el marco de la puerta P6 con sintético blanco, de primera marca. Se deberán pintar con 2 manos como mínimo.

9.5 Ventanas.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3 Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 14 de 27
	<p>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES</p> <p>ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA</p> <p>PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	

Todas las ventanas se pintarán con sintético blanco, previo tratamiento de la superficie de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

9.6 Impermeabilización de cubierta.

Sobre el muro de carga y sobre las chapas (donde se encuentra membrana asfáltica, previo a retirar las partes sueltas) se deberá colocar membrana líquida con Poliuretano (Tipo Sikalastic 560 o superior), mínimo 4 manos. Se deberá colocar después de la primer mano, geotextil de poliéster (Tipo Sikatex 75 o superior), y completar las 3 manos restantes. Se deberá considerar unos 50 metros cuadrados.

Se deberá prever el sellado de dos ductos de aire acondicionado, uno de salida de gases del calefón y otro de la ventilación de la parrilla. Los mismos a retirar en forma permanente. El sellado consiste en colocar secciones de chapa, fijadas mecánicamente a las existentes y selladas con selladores adhesivos para zinguería.

9.7 Cenefas.

Se deberá realizar el mantenimiento de las cenefas de madera de terminación. Las mismas se deberán pintar con sintético color. Previo haber preparado la superficie.

Ítem 10 - LIMPIEZA DE OBRA.

Finalizados totalmente los trabajos, la Contratista deberá efectuar una limpieza profunda de todas las instalaciones (exteriores e interiores) de manera tal que las mismas se puedan habitar en forma inmediata.

La contratista será responsable de dar disposición final a todos los elementos desmontados de las instalaciones tales como: aberturas, tanques, caños, escombros, etc.


No se procederá a la recepción de los trabajos y por ende no se habilitará el pago, hasta tanto la Contratista no haya retirado todos los elementos y equipos utilizados para los trabajos, como así también el resto de las demoliciones y limpieza llevadas a cabo.

Dichos restos deberán ser retirados en contenedores de la zona portuaria a medida que se vayan produciendo, no admitiéndose su acopio por tiempo prolongado dentro de la misma.

ART. 6 - PLAZO DE OBRA

El Contratista terminará las tareas en un plazo de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos computados a partir de la fecha fijada en la reunión de lanzamiento de proyecto. De modo posterior a la recepción de la orden de compra se realizará una reunión de lanzamiento (Kick off meeting) que se llevará a cabo en forma presencial en las oficinas del CGPBB o en forma virtual en la fecha y hora que la Inspección disponga, todo lo cual será notificado a la Contratista por los medios de comunicación establecidos en el ART. 12 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. En dicha reunión se establecerán criterios y metodología de trabajo y se contará con la participación de personal de Seguridad del CGPBB por cualquier inquietud que pueda surgir en cuanto a los requisitos de seguridad y seguros establecidos en los ART. 8 - MEDIDAS DE SEGURIDAD y ART. 25 - SEGUROS.

La Contratista contará con un plazo de 20 días corridos a partir de la KOM (reunión de lanzamiento) para cumplimentar los requerimientos de seguridad y seguros de modo previo al inicio de ejecución de los

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 15 de 27

trabajos. Vencido el plazo indicado comenzará a correr el plazo de obra, independientemente de que el contratista haya obtenido la aprobación de seguridad y de los seguros necesarios para comenzar los trabajos. No se reconocerán días adicionales en el plazo de obra por atrasos en estos requerimientos.

ART. 7 - PLAN DE TRABAJOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta un plan de trabajos, el cual se ejecutará según modelo adjunto en el ANEXO VI– PLAN DE TRABAJOS.

En el Plan de Trabajos se deberán presentar los plazos en días corridos a partir de la fecha de inicio de proyecto (fijada en KOM). Se representará gráficamente, mediante diagrama de barras horizontales, los períodos de ejecución de cada tarea. Deberá indicarse el camino crítico.

De modo posterior a la firma del contrato y previo a realizarse la KOM, la Contratista presentará el Plan de Trabajos con las fechas actualizadas, más el archivo electrónico, adaptado a la fecha de iniciación de la obra, el cual será confeccionado en forma idéntica al de la oferta y lo indicado precedentemente, debiendo en este caso ser elaborado mediante el empleo de Microsoft Project. La Inspección tendrá 3 días hábiles para dar la aprobación a dicha documentación.


ART. 8 - MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad en el Trabajo para las distintas actividades estarán regidas por el Anexo II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE y se tomará como base normativa el Manual de Seguridad para Contratistas el que podrán ser visualizados/descargados de la página del Puerto de Bahía Blanca <https://puertobahiablanca.com/normativas/Regimen de SyMA>, para su toma de conocimiento, o tomar contacto con el Área de Seguridad y Medio Ambiente del CGPBB seguridad@puertobahiablanca.com

Conforme el tipo de tareas a efectuar se requerirá de la presencia permanente de Técnico en Seguridad con experiencia comprobable para la supervisión de las tareas, quién deberá tener la matrícula correspondiente para el ejercicio de la profesión al día. El tiempo de permanencia de este en el sector de los trabajos será evaluado, para cada caso particular, desde el Área de Seguridad y Medio Ambiente del CGPBB.

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias a fin de garantizar la integridad de las personas y los bienes propios, del Consorcio y de terceros, haciéndose responsable por cualquier perjuicio que por falta de dichas medidas de seguridad pudiera ocasionarle a los mismos.

La adopción de las medidas aludidas no eximirá a la Contratista de las consecuencias ocasionadas por los hechos que se tratan de prevenir y, por lo tanto, será responsable de las averías o daños que puedan producirse a bienes del Consorcio y/o terceros por causa de la obra. Las tareas a desarrollar deberán llevarse a cabo en un marco de adecuada protección del medio ambiente afectado.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102- G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 16 de 27

ART. 9 - ACCESO A LA ZONA PORTUARIA

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir a todo su personal dependiente, las reglamentaciones que rigen para el acceso y desplazamiento dentro de la zona portuaria.

Las tramitaciones que deba efectuar ante la Prefectura Naval Argentina y/u otros organismos correrán por su exclusivo cargo y responsabilidad, comprometiéndose el CGPBB a entregar certificados en los que conste el motivo por el cual el Contratista deberá ingresar personal, equipos y materiales a las áreas portuarias.

Una vez recibida la orden de compra, el Contratista tramitará inmediatamente las autorizaciones correspondientes. El CGPBB no justificará atrasos en la iniciación de los trabajos por este motivo.

ART. 10 - AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS TRABAJOS

El agua y energía eléctrica necesarias para los trabajos y consumo humano correrá a exclusiva cuenta y cargo de la Contratista, la que deberá tramitar ante los organismos correspondientes la provisión de dichos servicios, de ser ello necesario.

ART. 11 - INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El cumplimiento de las obligaciones del Contratista será fiscalizado a través de la Inspección, que tendrá a su cargo la supervisión técnica.

El contratista será notificado por los medios establecidos en el ART. 12 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES sobre la designación de los integrantes de la Inspección, antes del inicio de los trabajos.


La Inspección, podrá requerir al Contratista, información complementaria a la exigida en las presentes especificaciones técnicas.

ART. 12 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Una vez firmado el contrato o emitida la orden de compra, el adjudicatario devenido en contratista deberá designar una casilla de correo y un representante para comunicaciones formales durante la ejecución de la obra. El CGPBB indicará a dicho correo la persona responsable de las comunicaciones y los miembros integrantes de la Inspección.

Órdenes de Servicio: Todas las directivas dadas por la Inspección a la Contratista deben emitirse mediante Órdenes de Servicio.

Las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de los trabajos, serán enviadas a la Contratista a la dirección de correo electrónico oficial designada para comunicaciones formales de obra. Constituirá plena prueba de notificación y de su fecha, el reporte de recepción emitido automáticamente el sistema de correo electrónico.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102- G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 17 de 27

Aun cuando la Contratista, considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del Pliego, deberá notificarse de ella, y dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de presentar al CGPBB por intermedio de la Inspección, y en el término de Cinco (5) días hábiles administrativos, un reclamo claro y terminante, explicando al CGPBB detalladamente, las razones que motivan la observación a la orden emitida.

Si la Contratista, no comparte una decisión de la Inspección, tendrá derecho a referir la cuestión al Comitente, quien estudiará la misma y la resolverá de acuerdo a las condiciones del Pliego.

Todas las aprobaciones, indicaciones, acuerdos, rectificaciones, etc. hechos y entregados por la Inspección a la Contratista, se considerarán hechos y entregados por el CGPBB.

Las ordenes de servicio, serán consignadas cronológicamente en un expediente electrónico del CGPBB caratulado "Libro de Comunicaciones de Obra". La Contratista podrá tomar vista de dicho expediente solicitándolo previamente.

Notas de Pedido de la firma Contratista: Los pedidos que la Contratista efectúe a la Inspección durante la ejecución de la obra serán confeccionados según una plantilla que aportará la Inspección y deberán ser remitidos a la casilla de correo de los integrantes de la Inspección.

La Contratista considerará recibida la NP al recibir un correo de alguna de las casillas antes mencionadas informando su correcta recepción. Si la Inspección no está de acuerdo con el Pedido de la Contratista, en el término de quince (15) días emitirá una OS dejando sentado su rechazo claro, terminante y fundado detalladamente, de las razones que le asistan.

Las notas de pedido serán cronológicamente consignadas en un expediente electrónico del CGPBB caratulado "Libro de Comunicaciones de Obra". La Contratista podrá tomar vista de dicho expediente solicitándolo previamente.

ART. 13 - REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista deberá designar Representante Técnico a los efectos de la ejecución de los trabajos adjudicados.

El Representante Técnico deberá demostrar experiencia anterior en este tipo de tareas, a los fines de suscribir toda la documentación técnica necesaria para el desarrollo de los trabajos de ingeniería durante la ejecución del contrato.

ART. 14 - DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Finalizados los trabajos y previo a la recepción provisoria de la obra el Contratista deberá presentar la documentación conforme a obra.

La documentación conforme a obra deberá contar como mínimo con: planos de planta, cortes, detalles constructivos, servicios, etc. |

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

La Inspección se reserva el derecho a solicitar documentación adicional fuera de la listada anteriormente, tanto en lo respecta a los planos conforme a obra y memoria constructiva como a las fotografías y videos de avance de los trabajos, de considerarla necesaria, para lograr una mejor interpretación de la obra.

La documentación entregada deberá entregarse digitalmente firmada por el representante técnico de la empresa y en formato editable (.dwg) AUTOCAD 2014 o superior.

ART. 15 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS

La Contratista garantizará por doce (12) meses, contados a partir de la recepción provisoria de la obra, los trabajos ejecutados, los elementos provistos por ella y el funcionamiento de la obra. Vencido el plazo y no existiendo reclamos y/o falencias que subsanar se emitirá la Recepción Definitiva de la obra.

Esta garantía se entiende por calidad de mano de obra, materiales y/o montaje. Presentándose deficiencias en estos conceptos durante el período de garantía, la Contratista deberá realizar las reparaciones necesarias. Caso contrario, se deberá resarcir al CONSORCIO por los gastos incurridos.

El hecho que los trabajos y/o provisiones hayan sido aceptados de conformidad, no liberan al Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos, aún más allá del plazo de garantía, y según lo establecen las disposiciones del Código Civil aplicables al caso.


ART. 16 - RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección del Consorcio cuando se encuentre terminada y se hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Si al procederse a la recepción provisoria se encontrasen obras que no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones de contrato, se podrá suspender dicha operación hasta que el contratista adecúe las mismas a lo exigido en el contrato, o a lo determinado por la Inspección, a cuyos efectos la Inspección fijará un plazo, transcurrido el cual si el contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá el CGPBB ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, cargando los costos de dicha adecuación al contratista, y procediéndose al descuento de dicho monto del certificado final, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere. En caso de que el monto a abonar a la contratista fuese insuficiente para cubrir el costo total de la reparación y/o adecuación, podrá afectarse la garantía de cumplimiento de contrato, y/o el fondo de reparo, en caso de existir, sobre el saldo remanente.

Cuando se tratare de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la recepción provisoria dejando constancia en el Acta a los efectos de que se subsanen estos inconvenientes durante el plazo de garantía.

Se labrará un Acta de Recepción Provisoria en presencia de un representante de la Contratista debidamente autorizado. En caso de que la Contratista se negase a presenciar el acto o que no contestara la invitación por escrito que se le cursara, el Consorcio efectuara por sí y ante sí esa diligencia dejando constancia de la situación y ausencia de la Contratista. En dicha Acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el periodo de garantía establecido en el ART. 15 - de las presentes

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102- G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 19 de 27

especificaciones, como asimismo las observaciones a subsanar, si entregó la documentación requerida por pliego, etc.

No se practicará la Recepción Provisoria de la Obra si previamente la Contratista no ha cumplimentado la entrega de los planos conforme a obra correspondientes (mínima nomina: planos de planta, cortes, instalaciones y detalles constructivos) en dos (2) copias papel y en soporte magnético – pendrive-confeccionados bajo software AutoCAD versión 2014 o superior.

La Inspección se reserva el derecho de solicitar información adicional fuera de la listada anteriormente, tanto en lo que respecta a los planos conforme a obra y memoria constructiva, como a las fotografías y videos de avance de los trabajos, de considerarla necesaria, para lograr una mejor interpretación de la obra.

ART. 17 - RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de garantía establecido en el ART. 15 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS. El plazo mencionado se empezará a contar a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Si la recepción provisional se hubiese llevado a cabo sin observaciones y si durante el periodo de garantía no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran las especificaciones técnicas, la recepción definitiva se operará vencido el plazo establecido el ART. 15 - GARANTIA DE LOS TRABAJOS dejando constancia de ello en el acta respectiva.

ART. 18 - VISITA DE OBRA

A los efectos de tomar conocimiento de las condiciones en que se encuentra la zona en la cual se desarrollarán los trabajos y aquellas bajo las cuales se realizarán las tareas, los Participantes deberán tomar parte de una visita "obligatoria" al sector de los trabajos, en el día y horario a designar, finalizada la cual se otorgará el certificado correspondiente, el que se deberá adjuntar a la oferta. Paralelamente el CGPBB llevará un registro de las empresas que han realizado la visita. En el caso que, por omisión, dicho certificado no forme parte de la oferta, el área de Compras otorgará un plazo para cumplimentar este requerimiento.

ART. 19 - FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Deberá acompañarse la totalidad de la documentación prevista en el ART. 20 - CONTENIDO DE LA OFERTA en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal y técnico, en caso de corresponder.

ART. 20 - CONTENIDO DE LA OFERTA

Los interesados en formular oferta deberán:

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

1. Ajustarse estrictamente a las previsiones de la documentación que rige la convocatoria, sin condicionamientos ni apartamientos.
2. Estar totalmente redactadas en idioma castellano, con excepción de folletería, ilustraciones, que no formen parte de la oferta propiamente dicha.
3. Contener el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida. El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. En el caso de que el total de cada renglón no responda a su precio unitario, se tomará a este último como válido y como base de cálculo para determinar el total de la propuesta. En el caso que no exista coincidencia entre el importe expresado en números y en letras, se tomará por válido este último.
4. Planilla de cotización según ANEXO IV, con la manifestación acerca del uso del anticipo. Planillas de análisis de precios para cada uno de los ítems según modelo adjunto en el ANEXO V.
5. Plan de Trabajos según modelo adjunto en el ANEXO VI.
6. Acompañar la garantía de oferta en los términos del ART. 22 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. GARANTÍA. DEVOLUCIÓN. cumplimentando los recaudos previstos en el ART. 21 - GARANTÍAS. REQUISITOS.
7. Indicar domicilio real, legal y electrónico.
8. Deberá acompañar los antecedentes del Representante Técnico que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos adjudicados.

ART. 21 - GARANTÍAS. REQUISITOS.

La garantía de mantenimiento de la oferta, la de cumplimiento del contrato y garantía por anticipo, deberá constituirse mediante seguro de caución y ser emitidas por compañías de seguro de primera línea, a satisfacción del CGPBB y a través de pólizas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las pólizas de caución deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Erigir al asegurador en carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) Instituir al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca como asegurado.
- c) Expresar la suma asegurada en la misma moneda de la oferta.
- d) Indicar el periodo de cobertura, siendo automáticamente renovable.
- e) Determinar que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del tomador, incluida la falta de pago de la prima, no afectarán en ningún modo los derechos del asegurado frente al asegurador.
- f) Disponer que cuando existan otros seguros cubriendo el mismo interés, riesgo y obligación, el asegurador participara a prorrata en concurrencia con los otros garantes hasta el importe total de la garantía.
- g) Establecer que una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, que establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir el pago al asegurador, luego de haber resultado infructuosa intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

h) Instituir que el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al tomador, sin que se haya satisfecho tal requerimiento, y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los 15 días de serle requerida.

i) Mantener la vigencia de la garantía mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, aun cuando ocurran ampliaciones o modificaciones respecto al objeto o condiciones de contratación, en la medida que estas se efectúen de conformidad con las bases de la contratación.

j) Estipular que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del asegurado contra el tomador.

k) La póliza se deberá acompañar en su versión original, sea en formato papel o digital, acompañada de sus condiciones generales, particulares y cualquier otro elemento que la integre.

En caso de que la póliza fuera emitida con firma ológrafa y/o electrónica deberá presentarse la certificación de la firma por ante escribano público, acreditando las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Sólo se admitirán pólizas emitidas con firma digital, cuando esta sea susceptible de verificación por parte del ENTE CGPBB, sin perjuicio de lo cual, se deberá acreditar, mediante intervención de escribano público, el carácter del firmante y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Cuando la póliza solo contuviere firma facsimilar, además de incorporar el texto “la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora” se deberá acompañar copia del Acta de Directorio y/o Acta del Consejo de Administración de la Compañía Aseguradora que apruebe la utilización de dicha firma en los términos del art. 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora, la que deberá estar certificada por escribano público.


El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta por razón fundada.

Asimismo, una vez presentada oferta y en desarrollo el proceso licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del oferente o del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la caución o aval a favor del CGPBB carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

En caso de intervención de Escribano Público no matriculado en la Provincia de Buenos Aires, deberá acompañarse la constancia de legalización de su firma, expedida por el Colegio correspondiente a la inscripción y matrícula del profesional.

ART. 22 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. GARANTÍA. DEVOLUCIÓN.

La oferta se deberá mantener vigente por el plazo mínimo de SESENTA (60) días contados a partir del acto de apertura, renovables automáticamente por igual período, salvo que el oferente manifieste, en forma fehaciente y por escrito, su voluntad de no renovar dicho plazo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada período.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 22 de 27

En garantía del cumplimiento del plazo, el oferente deberá contratar un seguro de caución en la forma indicada en el ART. 21 - GARANTÍAS. REQUISITOS. de las presentes bases, por un monto mínimo del 5% del valor ofertado con vigencia por un plazo de SESENTA (60) días contados a partir del acto de apertura, renovable automáticamente.

Si el oferente manifestare su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la forma y oportunidad prevista en el presente artículo, la oferta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento mínimo, y la garantía se devolverá al oferente dentro de los DIEZ (10) días posteriores a dicho vencimiento.

En consecuencia, si el oferente retirare su oferta antes del vencimiento del plazo mínimo, o manifestare su voluntad de no renovar fuera de la oportunidad prevista en el presente, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

En tales casos, el Ente Licitante procederá a la desvinculación del Oferente del proceso concursal, comunicará tal circunstancia formalmente a los demás Oferentes y procederá, según sea el caso, a la devolución de la garantía o a su ejecución.

ART. 23 - FORMA DE COTIZACIÓN

En forma global, especificando el valor total para cada uno de los ítems, consignados en la planilla de cotización (ANEXO IV). Será obligación presentar en la oferta la Planilla de Cotización y la Planilla de Análisis de Costos para cada uno de los ítems según los modelos adjuntos en los Anexos IV y V.

En el momento de formular su oferta, el oferente podrá solicitar como parte de la modalidad de pago, un anticipo financiero de hasta el 20% del monto total de la oferta, lo que deberá ser expresamente manifestado.


El precio cotizado será el precio final que deba pagar el CGPBB por todo concepto. En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso contrario, se considerará que el IVA se encuentra incluido en el precio cotizado.

ART. 24 - ANTICIPO

Al momento de realizar su oferta, el oferente podrá solicitar como parte de la modalidad de pago un anticipo financiero de hasta el 20% del monto total de la previsión a contratar.

El anticipo será otorgado al adjudicatario o contratista que utilice esta opción dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente factura, previa presentación de caución por garantía de anticipo constituida del modo y con los recaudos previstos en el ART. 21 - GARANTÍAS. REQUISITOS. del presente Pliego.

El anticipo financiero en ningún caso estará sujeto a redeterminación del precio. La devolución del monto de anticipo financiero percibido se efectuará descontando de cada certificado de obra dicho porcentaje, hasta completar el 100% de la certificación.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 23 de 27

La contragarantía será devuelta dentro de los DIEZ días posteriores a la recepción provisoria, conforme certificación por parte de la inspección de obra.

ART. 25 - SEGUROS

1. Todo Riesgo Construcción: la Contratista deberá contratar un seguro de Todo Riesgo Construcción que cubra daños materiales por una suma asegurada igual al valor total de la obra, con adicional de remoción de escombros y Responsabilidad Civil (RC) que cubra a personas, cosas, muebles e inmuebles o semovientes de terceros ante eventuales daños por la suma de dólares un millón (U\$D 1.000.000) e incluya cláusula de responsabilidad civil cruzada para que el CGPBB y la Provincia de Buenos Aires sean considerados como terceros frente a cualquier daño directo o indirecto que pudieren sufrir. La póliza deberá especificar que el riesgo cubierto comprende construcciones en espacios marítimos y sobre espejos de agua portuaria.

2. ART, SVO, AP complemento ART: La Contratista deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, en lo referente a: ART, seguro de vida colectivo obligatorio, seguro de accidentes personales adicional a la ART, seguro de accidentes personales autónomos, según corresponda.

3. Vehículos y maquinarias: la Contratista deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE en cuanto a: seguro de responsabilidad civil automotor de vehículos y maquinarias utilizadas en la obra, y seguro de responsabilidad civil por daños causados por equipos de la contratista, incluyendo en ambos casos, cláusula de responsabilidad civil cruzada para que el CGPBB y la Provincia de Buenos Aires sean considerados como terceros frente a cualquier daño directo o indirecto que pudieren sufrir.


La contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, cuando los antecedentes que de la misma informa la SSN, no cubrieran sus expectativas.

La empresa deberá dar acabado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. La Comisión de Inspección, informará a la firma contratista el momento oportuno de presentación de cada uno de ellos en la KOM, conforme las tareas involucradas en cada etapa del proyecto, y determinando un plazo asociado para su presentación.

Las pólizas deberán contener cláusula de no subrogación en favor del CGPBB y de la Provincia de Buenos Aires, y cláusula de notificación mediante la cual el asegurador se comprometa a no anular, suspender, rescindir o modificar la cobertura sin notificar primero al CGPBB, y determinar la jurisdicción de Bahía Blanca o lugar de realización de la obra.

Asimismo, deberán instituir al CGPBB y la Provincia de Buenos Aires como asegurados adicionales. No obstante ello, las pólizas deberán estipular que las obligaciones y cargas emergentes del seguro, incluido el pago de la franquicia, permanecen en cabeza de la contratista o asegurado principal.

Las pólizas se deberán acompañar en su versión original, sea en formato papel o digital, acompañada de sus condiciones generales, particulares y cualquier otro elemento que la integre, con más los comprobantes respectivos que acrediten el pago del premio.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102-G-ET01-3 Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 24 de 27
	<p>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES</p> <p>ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA</p> <p>PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	

En caso de que la póliza fuera emitida con firma ológrafa y/o electrónica deberá presentarse la certificación de la firma por ante escribano público, acreditando las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Sólo se admitirán pólizas emitidas con firma digital, cuando esta sea susceptible de verificación por parte del ENTE LICITANTE, sin perjuicio de lo cual, se deberá acreditar, mediante intervención de escribano público, el carácter del firmante y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Cuando la póliza solo contuviere firma facsimilar, además de incorporar el texto “la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora” se deberá acompañar copia del Acta de Directorio y/o Acta del Consejo de Administración de la Compañía Aseguradora que apruebe la utilización de dicha firma en los términos del artículo 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora, la que deberá estar certificada por escribano público.

En caso de intervención de Escribano Público no matriculado en la Provincia de Buenos Aires, deberá acompañarse la constancia de legalización de su firma, expedida por el Colegio correspondiente a la inscripción y matrícula del profesional.

Si las pólizas se hubieran emitido en idioma extranjero se deberá acompañar su pertinente traducción al español, realizada por traductor público y legalizada la firma de la misma por el Colegio Público de Traductores correspondiente a su matriculación.

Si la compañía aseguradora fuera extranjera, deberá realizarse el correspondiente “fronting” con empresa local conforme normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta por razón fundada. Asimismo, una vez presentada oferta o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la cobertura carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

ART. 26 - CONDICIONES DE PAGO – LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los pagos se harán por certificados mensuales proporcionales al avance de los trabajos ejecutados, de acuerdo con la medición que se realizará conjuntamente por la Contratista y la Inspección entre los días 1 y 5 del mes posterior a la ejecución de los trabajos.

La confección de los certificados será realizada por la Inspección en base a la medición realizada en conjunto con la Contratista, y será enviada a la Contratista por los medios de comunicación establecidos en el ART. 12 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES dentro de los cinco (5) días hábiles de confeccionada la medición.

El pago de los certificados por avance mensual de obra se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la recepción de la factura.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y
PARTICULARES**
ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Los pagos se realizarán vía electrónica por transferencia a la cuenta corriente declarada por la contratista. Dichos pagos quedarán supeditados a la acreditación fehaciente por parte de la Contratista que demuestre el haber abonado los salarios, aportes al sistema previsional y pago de seguros requeridos, correspondiente al personal a su cargo y eventualmente sus subcontratistas que operen en el área. La no satisfacción del requisito mencionado facultará al CGPBB a la retención de tales importes y a efectuar los pagos por su cuenta.

ART. 27 - RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO

En caso de que hubiera modificaciones en los precios de mercado que pudieran afectar el valor establecido en el presente contrato, durante el término de su vigencia, se establece una metodología que permita receptor dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico- financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

Se conviene que el precio cotizado permanecerá invariable hasta tanto se verifiquen modificaciones superiores al DIEZ POR CIENTO (10,00 %) a la baja o al alza en el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca (CREEBBA), utilizando como base el correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas. Si se realizara más de una recomposición del precio durante la ejecución de la obra, el valor del mencionado índice para las sucesivas comparaciones será el correspondiente al mes tomado para la evaluación de la recomposición inmediatamente anterior.


Ante el supuesto de verificación de la variación del índice conforme lo indicado, al alza o a la baja, cualquiera de las partes puede invocar el presente artículo.

Las solicitudes de redeterminación deberán ser presentadas por nota de pedido, acompañadas de los antecedentes que acrediten que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo, acompañado de la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

Sólo será admisible un pedido de redeterminación de precios si al momento de presentar la solicitud la obra se encontrare en ejecución de acuerdo con los porcentuales de avance previstos en el Plan de Trabajos vigente.

De registrarse atrasos por causas imputables al Contratista, los trabajos se liquidarán a los valores de contrato o a los establecidos en la última redeterminación, según resultare pertinente, sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder en casos de atraso, hasta tanto se regularice la situación, esto es, se alcancen los valores comprometidos de avance en el Plan de Trabajos vigente.

Dentro de los quince (15) días corridos de recibida la solicitud, el comitente y el contratista suscribirán el Acta de Redeterminación de precios en la se fijará la adecuación de precios que corresponda, el mes a partir del cual corresponde su aplicación, el porcentaje de obra remanente de construcción conforme plan de trabajo y el nuevo monto de garantía que deberá integrar la contratista.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc nº: 23003-102- G-ET01-3
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES ADECUACIÓN EDIFICIO SENASA PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 10/2/2023 Revisión: Rev 3 Pág: 26 de 27

ART. 28 - SUBCONTRATISTAS

La empresa Contratista podrá celebrar con terceras partes, subcontrataciones para la ejecución de alguna o algunas de las tareas de apoyo que colaboren a la realización de la obra objeto de la presente. Se encontrará prohibido la subcontratación del objeto principal del contrato definido en el Art 1° el que indefectiblemente será realizado por la Contratista.

La decisión de proceder en tal sentido deberá ser comunicada previamente al Comitente en forma directa antes de la recepción de la orden de compra o a través de la Inspección, una vez iniciada la ejecución de tareas.

El Comitente y a su sólo criterio, se reserva el derecho de no aceptar la subcontratación de alguna persona o empresa determinada. Autorizada la subcontratación, la empresa Contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal.

La empresa Contratista deberá presentar al CGPBB, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, un ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente, del contrato celebrado.